

**TRANSCRIBIR**



# Resolución Jefatural

## Nº 030-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 13 ENE. 2014

Visto, el expediente Nº 0207471-2013 y demás actuados en 59 folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 3015-2013-ED de fecha 26 de julio del 2013, se otorgó crédito devengado correspondiente a ejercicios presupuestales fenecidos, entre otros, a **Julio Fernando MARTINEZ LOLI**, por el período del 01 de julio de 1994 al 04 de marzo del 2001, por la diferencia resultante entre la aplicación de la bonificación especial dispuesta con Decreto de Urgencia Nº 037-94, incluyendo los reajustes de las bonificaciones especiales otorgadas con Decretos Urgencia Nºs. 090-96, 073-97 y 011-99, en virtud a la Ley Nº 29702, por la suma de S/. 8,288.49 nuevos soles, sujetos a descuentos de ley;

Que, asimismo, el artículo 3º de la mencionada resolución dispone que el pago del crédito devengado señalado en el artículo precedente a favor del personal activo y ex servidores de la sede central del Ministerio de Educación, se atenderá de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Decreto de Urgencia Nº 051-2007, Fondo para el pago de deudas del Decreto de Urgencia Nº 037-94, y modificatorias;

Que, con expediente del visto, don Javier Melchor MARTINEZ TORRES apoderado de doña Victoria Orele TORRES CABEZUDO, adjunta el Acta de Sucesión Intestada de **Julio Fernando MARTINEZ LOLI**, el cual se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral Nº IX. Sede Lima, Partida Nº 13097247 en el Registro de Sucesión Intestada, Rubro: Causante y sus Herederos, Causante Julio Fernando MARTINEZ LOLI, Lugar y Fecha de fallecimiento: Lima, 05 de marzo del 2001, son declarados herederos: su cónyuge Victoria Oriele TORRES CABEZUDO y sus hijos Julio César MARTINEZ TORRES, Oriele Isabel MARTINEZ TORRES, Isabel Victoria MARTINEZ TORRES, Luisa Rosario MARTINEZ TORRES, Javier Melchor MARTINEZ TORRES, Abraham José MARTINEZ TORRES y Regina Luz MARTINEZ TORRES. El Título fue presentado el 23.10.2013, bajo el Nº 2013-01016972 del Tomo Diario 0492; por lo que, se debe modificar el artículo 3º de la Resolución Jefatural Nº 3015-2013-ED en lo referente a los beneficiarios del crédito devengado de la bonificación especial dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 037-94;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510, y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 3015-2013-ED de fecha 26 de julio del 2013, en lo referente a los beneficiarios del crédito devengado correspondiente a ejercicios presupuestales fenecidos de la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, siendo los siguientes:

BENEFICIARIOS	DNI
Victoria Oriele TORRES CABEZUDO VDA DE MARTINEZ	07588242
Julio César MARTINEZ TORRES	06636936
Orielle Isabel MARTINEZ TORRES DE AVILES	32957901
Isabel Victoria MARTINEZ TORRES	07557085
Luisa Rosario MARTINEZ TORRES DE VERNE	07588444
Javier Melchor MARTINEZ TORRES	07585795
Abraham José MARTINEZ TORRES	07558089
Regina Luz MARTINEZ TORRES DE CASTILLEJO	07587184



Cónyuge e hijos herederos legales de Julio Fernando MARTINEZ LOLI, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; quedando subsistentes los demás extremos contenidos en la misma.

**Artículo 2°.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Áreas de Escalafón y de Planillas de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



*Juan Enrique Mejía Zuñeeta*  
JUAN ENRIQUE MEJIA ZUÑOETA  
Jefe de la Unidad de Personal  
Ministerio de Educación